INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO MINIMA CUANTIA No MT-MC-CPV-060-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE CHAQUETAS Y CAMISAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA BANDA FIESTERA Y SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ 2024".

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 11.462.500) M/CTE IVA INCLUIDO.

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S	09/10/2024 4:37 P.M	($ 5.994.625)
2	EMISOL S.A.S	09/10/2024 5:33 P.M	($7.735.000)
3	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S	09/10/2024 5:54 P.M	($ 10.087.000)
4	JUAN CARLOS SOTO TORRES	09/10/2024	($10.412.500)
5	GUILLERMO HENAO RAMIRÉZ	09/10/2024	($ 10.495.800)

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por **DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S Nit 900972985-4 R/L FABIO SÁNCHEZ RUBIO** identificado con C: C 6.768.597 de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.

PROPONENTE	DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S
NIT	900972985-4
R/L	FABIO SÁNCHEZ RUBIO
C.C.	6.768.597

VALOR DE LA PROPUESTA	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($5.994.625) M/CTE**

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de que trata el presente suministro y/o dotaciones • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. • Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • El proponente debe contar con actividades económicas 4642 y 4690 debidamente acreditadas en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más.	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** REVISIÓN CARTA DE PRESENTACIÓN 3 FOLIOS El documento Adjunto no relaciona en su totalidad los ítems que hacen parte de la carta de presentación establecidos en la invitación pública. **SUBSANADO**
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	**CUMPLE** REVISIÓN CAMARA DOTABOY

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal o en caso de Persona natural, se debe acreditar su registro mercantil, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba	5 FOLIOS . ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, El documento adjunto relaciona actividad económica aceptada dentro del proceso de observaciones.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** REVISIÓN CEDULA FABIO SANCHEZ (REPRESENTANTE) 1 FOLIO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	**CUMPLE** REVISIÓN FISCALES 2 FOLIOS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** REVISIÓN DISCIPLINARIOS 2 FOLIOS
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.	**CUMPLE** REVISIÓN POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA 2 FOLIOS

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

• No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado.	**CUMPLE** REVISIÓN RUT DOTACIONES BOYACÁ 6 FOLIOS
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (**Anexo 5**)	**CUMPLE** REVISIÓN CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL ANEXO 5 1 FOLIO CERTIFICADO PARAFISCALES 4 FOLIOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al **ANEXO 3**; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** REVISIÓN CERTIFICADO DE INHABILIDADES 3 FOLIOS
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según **ANEXO 4**, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** REVISIÓN ACTA DE DECLRACIÓN JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN CON EL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ. 2 FOLIOS
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**NO APLICA**
Se deberá presentar **ANEXO 6** – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** REVISIÓN PACTO DE INTREGRIDAD 2 FOLIOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyacá.gov.co	**CUMPLE** REVISIÓN PAZ Y SALVO DOTACIONES BOYACÁ 1 FOLIO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. Vigente	**CUMPLE** REVISIÓN CUMPLE REDAM 1 FOLIO
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**REVISION** CUMPLE CONSULTA DE INHABILIDADES 1 FOLIO

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.		
EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA GENERAL**		

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles , de acuerdo al del presente proceso y su valor reportado debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial El Proponente debe acreditar esta	

experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere	**CUMPLE** REVISIÓN **Contrato 1** CONTRATO DE SUMINISTRO No 035 TUNDAMA Entidad: NANCY Rosmery Hernández Marin HOJAS :1-2 **Contrato** 035-2022 **Objeto:** Compra de Chaquetas y uniformes deportivos para la segunda copa Inter empresas de Duitama **Valor:** $31.580.000 Fecha de Inicio: 05/10/2022 Fecha de Terminación: 05/12/2022

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**Acta de Liquidación** Final Folios: 3-4 **Contrato 2** **MC-MM-027-2022** **Entidad:** Municipio de Motavita **Objeto:** Suministro de Dotación, vestuario, calzado de labor, equipo de seguridad industrial e insumos y materiales de protección de bioseguridad para los funcionarios operativos y administrativos de la alcaldía y de la Unidad de servicios públicos del Municipio de Motavita-Boyacá. Valor: $8.960.000 Fecha de Inicio:17 de mayo de 2022 Fecha de Trrminación:28 de diciembre de 2022 Comunicación de aceptación 9 folios. Acta de Inicio Motavita 1 folio. Acta de Liquidación Motavita 6 folios Acta de Terminación Motavita 2 folios Anexo 11 experiencia del Proponente 2 folios
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato	CUMPLE REVISIÓN **Contrato** IMC-139-2020 **Entidad:** Municipio de Sogamoso Objeto: Adquirir chaquetas con las cuales los funcionarios de la administración central de la administración central del Municipio de Sogamoso se identifiquen en las actividades que hacen parte del programa de bienestar social. **Valor:** $14.348.036 Fecha de Inicio: 14/12/2020 Fecha de terminación:28/12/2020 Comunicación de Aceptación 5 folios. Acta de Liquidación 2 folios Anexo 11 experiencia del proponente 2 folios

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	El acta de liquidación no es legible de acuerdo a lo establecido en la invitación, para el caso hoja No 02 del acta de Liquidación. **SUBSANADO**
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública. **FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). Se deberá presentar	**CUMPLE** REVISIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS MINIMOS 2 FOLIOS **CUMPLE** REVISIÓN Ficha Técnica 2 folios.

Centro Administrativo Municipal CAM. Carrera 7 No 5-53. Celular: 3107849183. Código Postal 150401.
Sitio Web: www.tuta-boyaca.gov.co . E-mail: contactenos@tuta-boyaca.gov.co

diseño de la sombrilla acompañada de una fotografía . La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	
PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop.	**RECHAZADO** REVISIÓN OFERTA ECONOMICA 4 FOLIOS. teniendo en cuenta la aplicación de la guía de Colombia compra eficiente respecto a los precios artificialmente bajos se requiere para la presente que se justifique el valor de su oferta.

CONSIDERACIONES : El proponente **DOTACIONES BOYACA** , presenta documentos de subsanación el 11 de octubre de 2024 a la 1:32:24 Pm por medio de la plataforma de SECOP II , en los cuales adjunta el documento denominado CARTA ACLARACION VALOR DE OFERTA.pdf. Conforme a lo anterior y según requerimiento por parte del comité evaluador respecto a la justificación de precios artificialmente bajos, se informa :

1- La entidad rechaza la aclaración y/o justificación de la oferta , teniendo en cuenta que esta carece de los parámetros y componentes mínimos establecidos en el numeral *V. Solicitud de aclaraciones* de la guía para manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación suscrita por la entidad rectora COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Conforme a lo anterior para el comité evaluador no existe garantía suficiente para aceptar la aclaración presentada, toda vez que no es posible analizar la desagregación de precios con base en el estudio del sector y la información de mercado presentada.

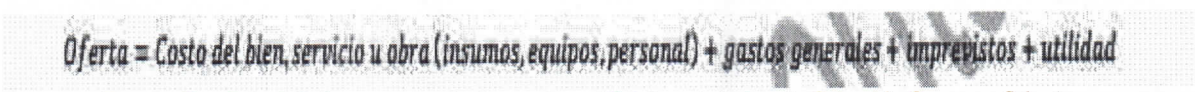

Fuente: Pag 6 de 8 Guía para manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf

2. De conformidad con la numeral *VII. Decisión sobre oferta artíficamente baja* de la guía para manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación suscrita por la entidad rectora COLOMBIA COMPRA EFICIENTE , la entidad estatal RECHAZA la oferta presentada por DOTACIONES BOYACA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

al presentar de forma parcial e incompleta la justificación solicitada por la entidad estatal , así mismo las aclaraciones del proponente no son satisfactorias parta garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato , al no existir un análisis pormenorizado de los costos del mercado o soportes , como textualmente lo menciona la guía enunciada.

Una vez verificado el requerimiento de la oferta económica de la invitación Pública de mínima cuantía No ° **MT-MC-CPV-060-2024** la propuesta presentada por DOTACIONES BOYACÁ Nit 900972985-4 R/L FABIO SÁNCHEZ RUBIO identificado con C: C 6.768.597 se da por **RECHAZADA** respecto a la oferta económica artificamente baja. Se corre causal de rechazo numero *15. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo capitulo 2.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS*

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de segundo menor valor presentada por **EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES S.A.S -EMISOL S.A.S Nit 900.666.568-4 R/L DEISSY SULENY MURILLO** identificada con C: C 53.077.062 de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES S.A.S -EMISOL S.A.S
NIT	900.666.568-4
R/L	DEISSY SULENY MURILLO
C.C.	53.077.062
VALOR DE LA PROPUESTA	**SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.735.000) M/CTE**

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de que trata el presente suministro y/o dotaciones • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. • Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas	

en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • El proponente debe contar con actividades económicas 4642 y 4690 debidamente acreditadas en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación	

en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** REVISIÓN CARTA PRESENTACIÓN 3 FOLIOS
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal o en caso de Persona natural, se debe acreditar su registro mercantil, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate	**RECHAZADO** REVISIÓN CCB Emisol 2024 .09.25 8 folios . De acuerdo a los requisitos Mínimos para participar de la invitación pública donde se establece: El proponente debe contar con actividades económicas 4642 y 4690 debidamente acreditadas en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio y la actividad económica 1410 aceptada en las observaciones, el documento adjunto no relaciona ninguna de las actividades económicas solicitadas. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: 3312 Actividad secundaria Código CIIU: 4659 Otras actividades Código CIIU: 8560, 4769

Centro Administrativo Municipal CAM. Carrera 7 No 5-53. Celular: 3107849183. Código Postal 150401.
Sitio Web: www.tuta-boyaca.gov.co . E-mail: contactenos@tuta-boyaca.gov.co

de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.	**SUBSANAR**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** REVISIÓN CC DSMV Representante legal 1 FOLIO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	**CUMPLE** REVISIÓN CERTICADO CONTRALORIA EMISOL Y REPRESENTANTE LEGAL 2 FOLIOS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la	**CUMPLE** REVISIÓN

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO PROCURADURIA EMISOL Y REPRESENTANTE LEGAL 2 FOLIOS
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. • No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** REVISIÓN Policía Nacional de Colombia 1 folio
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado.	**NO CUMPLE** REVISIÓN Rut Emisol DSMV 2024-05 Completo 3 FOLIOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (**Anexo 5**)	**CUMPLE** REVISIÓN PAGO APORTES 1 FOLIO
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al **ANEXO 3**; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** REVISIÓN INHABILIDADES 3 FOLIOS
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según **ANEXO 4**, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** REVISIÓN ACTA DECLARACIÓN – 2 FOLIOS

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**NO APLICA**
Se deberá presentar **ANEXO 6** – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**RECHAZADO** REVISIÓN No presenta Documento
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyacá.gov.co	**RECHAZADO** REVISIÓN No presenta documento
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. Vigente	**CUMPLE** REVISIÓN Redam 06.11.2024 1 FOLIO
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**REVISION** CUMPLE Certificado de delitos sexuales 1 folio

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.		
EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.		

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles , de acuerdo al del presente proceso y su valor reportado debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial NOTA 1. El	**RECHAZADO** REVISIÓN No presenta Documentación

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con	**RECHAZADO** **REVISIÓN** No presenta documentación.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaría General	Secretaria General	

sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública. **FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). Se deberá presentar diseño de la sombrilla acompañada de una fotografía . La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**CUMPLE** REVISIÓN REQUISITOS TÉCNICOS 2 FOLIOS **RECHAZADO** No presenta Documento

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop.	REVISIÓN OFERTA ECONOMICA 2 FOLIOS. teniendo en cuenta la aplicación de la guía de Colombia compra eficiente respecto a los precios artificialmente bajos se requiere para la presente que se justifique el valor de su oferta

Una vez verificado el requerimiento de la experiencia de la invitación Pública de mínima cuantía No ° **MT-MC-CPV-060-2024** la propuesta presentada por EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES S.A.S - EMISOL S.A.S Nit 900.666.568-4 R/L DEISSY SULENY MURILLO Identificada con C.C.53.077.062 Se da por **RECHAZADA,** de conformidad con la causal de rechazo : "*El proponente que, dentro del término previsto por el evaluador, no responda los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término*

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la tercera propuesta de menor valor presentada por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S Nit 900695457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con C: C 1.018.434.732 de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S
NIT	1.018.434.732
R/L	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C.	1.018.434.732
VALOR DE LA PROPUESTA	**DIEZ MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($10.087.000) M/CTE**
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de que trata el presente suministro y/o dotaciones • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. • Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • El proponente debe contar con actividades económicas 4642 y 4690 debidamente acreditadas en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha	

sido renovado • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal o en caso de Persona natural, se debe acreditar su registro mercantil, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para	

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de	

presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. • No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado.	
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (**Anexo 5**)	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al **ANEXO 3**; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de	

contratación, según **ANEXO 4**, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	
Se deberá presentar **ANEXO 6** – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyacá.gov.co	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. Vigente	
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del	

cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.		
EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el		

certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles , de acuerdo al del presente proceso y su valor reportado debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaría General	Secretaria General	

CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de

chaquetas y/o overoles. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública. **FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). Se deberá presentar diseño de la sombrilla acompañada de una fotografía . La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	
PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop.	**PROPUESTA ECONÓMICA RECHAZADA** REVISIÓN OFERTA ECONOMICA ANEXOS TUTA CHAQUETAS HOJAS:4-6 El proponente modificó las especificaciones técnicas exigidas ítem 2, de acuerdo a lo establecido por la invitación pública es:

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaría General	Secretaria General	

2	Camisa Guayabera	**I. CAMISA GUAYABERA** Ref: GUAYABERA Camisa guayabera en algodón bordada en la parte delantera con diseño de 4 líneas de bordado en forma de espiral en contraste, con dos bolsillos de parche en la parte inferior y detalle de abertura lateral, manga larga. Detalles del Diseño: -Cuello: Francés -Silueta: Slim fit - Desde la talla (3XL) la silueta es Recta -Material: Algodón -Tallas: S, L, M, XL -Color: a elección del cliente, incluye Logos -Tipo de puño: En ángulo Marca. Producto Nacional

Y lo relacionado en la oferta económica del oferente es.

CAMISA GUAYABERA
Ref: GUAYABERA
Camisa guayabera en algodón bordada en la parte delantera con diseño de 4 líneas de bordado en forma de espiral en contraste, con dos bolsillos de parche en la parte inferior y detalle de abertura lateral,

Una vez verificada las especificaciones técnicas de la invitación Pública de mínima cuantía No ° **MT-MC-CPV-060-2024** la propuesta presentada por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S Nit 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROSA, **Propuesta Rechazada**, toda vez que se modificaron las especificaciones técnicas de la invitación pública, de tal manera no da lugar a revisión de los demás documentos, con los requisitos de orden jurídico y técnico se corre traslado para su revisión y observación de los interesados.

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta de Cuarto menor valor presentada por JUAN CARLOS SOTO TORRES identificado con C: C 1.052.386.284 de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	JUAN CARLOS SOTO TORRES
C.C.	1.052.386.284
VALOR DE LA PROPUESTA	**DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.412.500) M/CTE**

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de que trata el presente suministro y/o dotaciones • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. • Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • El proponente debe contar con actividades económicas 4642 y 4690 debidamente acreditadas en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Cuando se	

trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal o en caso de Persona natural, se debe acreditar su registro mercantil, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada	

uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.	

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

• No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado.	
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (**Anexo 5**)	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al **ANEXO 3**; En esta declaración la persona jurídica	

certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según **ANEXO 4**, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	
Se deberá presentar **ANEXO 6** – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyacá.gov.co	

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. Vigente	
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.		
EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación;		

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles , de acuerdo al del presente proceso y su valor reportado debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la	

documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en	

presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública. **FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). Se deberá presentar diseño de la sombrilla acompañada de una fotografía . La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	
PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop.	**PROPUESTA RECHAZA** REVISIÓN OFERTA ECONOMICA CHAQUETAS 1 FOLIO. Se modificaron las Especificaciones Técnicas de la Invitación Pública La oferta económica presentada por el oferente no relaciona el ítem 2 de especificaciones técnicas exigidas.

Una vez verificado el requerimiento de la experiencia de la invitación Pública de mínima cuantía No ° **MT-MC-CPV-060-2024** la propuesta presentada por JUAN CARLOS SOTO TORRES Identificado con C.C.1.052.386.284 **Propuesta Rechazada**, toda vez que se modificaron las especificaciones técnicas de la invitación pública, de tal manera no da lugar a revisión de los demás documentos, con los requisitos de orden jurídico y técnico se corre traslado para su revisión y observación de los interesados.

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la siguiente propuesta por valor presentada por GUILLERMO HENAO RAMIREZ Nit 19130277-1 de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

PROPONENTE	GUILLERMO HENAO RAMIREZ
NIT	19130277
VALOR DE LA PROPUESTA	**DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.495.800)**

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de que trata el presente suministro y/o dotaciones • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. • Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • El proponente debe contar con actividades económicas 4642 y 4690 debidamente acreditadas en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario,	

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA:1-3
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA: 4-7

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

y Representación Legal o en caso de Persona natural, se debe acreditar su registro mercantil, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.	El documento presentado relaciona las actividades económicas solicitadas en la invitación pública. 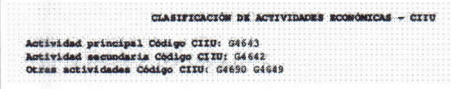 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4643 Actividad secundaria Código CIIU: G4642 Otras actividades Código CIIU: G4690 G4649

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA 8
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA 9
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA 10
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. • No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA-11-12

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado.	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLCITADOS HOJA:13-16
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (**Anexo 5**)	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA 17
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al **ANEXO 3**; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA:18-21

personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según **ANEXO 4**, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	SUBSANO REVISIÓN No presenta documento
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**NO APLICA**
Se deberá presentar **ANEXO 6** – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA.23-24
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyacá.gov.co	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA 25
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. Vigente	**CUMPLE** REVISIÓN DOCUMENTOS SOLICITADOS

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

	HOJA 26
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**CUMPLE** REVISION DOCUMENTOS SOLICITADOS HOJA 27

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los	

integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles , de acuerdo al del presente proceso y su valor reportado debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del	

contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, Cuyo objeto sea Suministro de dotación vestido de labor y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere	**CUMPLE** REVISIÓN **Contrato 1** Contrato de suministro No. 12 de 2020 **Entidad Contratante:** Empresa de servicios públicos de Moniquirá S.A. E.S.P. **Objeto:** Suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios de la empresa de servicios públicos de Moniquirá **Valor:** $12.899.931 **Fecha de Inicio:** 16 de junio de 2020 **Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2020 Copia del Contrato hojas 3-8 Copia acta de liquidación hojas 9-10 **Contrato No 2** Contrato de suministro No. 11 de 2018 **Objeto:**

necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	Suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los funcionarios públicos de Moniquirá **Valor:** $ 12.247.171 **Fecha de Inicio:** 2 de abril de 2018 **Fecha de Terminación:** 31 de diciembre de 2018 Copia del contrato hojas 11-15 Copia acta de liquidación hoja 16 Experiencia general y especifica, aspectos específicos y técnicos, oferta económica Anexo 11 hoja 2.
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado UN (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la compra de chaquetas y/o overoles. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación	**SUBSANO** **REVISIÓN** **Contrato** Contrato No. 001166 del 01 de noviembre de 2018 **Entidad contratante:** Centro minero de Servicio Nacional de aprendizaje -SENA regional Boyacá **Objetivo:** Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la compra de overoles y cascos para los instructores que ingresan a la Mina Didáctica del Centro Minero del SENA Regional Boyacá **Valor:** $1.999.985

del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**Fecha de Inicio:**01 de Noviembre de 2018 **Fecha de Terminación:** 29 de Noviembre de 2018. Anexo 11 Hoja 17 Copia carta de aceptación Hojas 20-203
ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública. **FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). Se deberá presentar diseño de la sombrilla acompañada de una fotografía . La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**CUMPLE** REVISIÓN Hoja 28-30 **CUMPLE** REVISIÓN Hojas: 31-34

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	

PROPUESTA ECONOMICA: Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop.	**CUMPLE** REVISIÓN OFERTA ECONOMICA EXPERIENCIA GENERAL, ESPECIFICA, ASPECTOS TÉCNICOS, OFERTA ECONÓMICA HOJAS: 35-37

CONCLUSIÓN:

Según evaluación preliminar, se estableció termino para presentar observación y/o para subsanar requisitos habilitantes y verificación de subsanación de requisitos habilitantes hasta el día 11 de Octubre del año 2024 hasta las 04:00 pm, tiempo en el cual se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes, y se acepta la oferta del proponente habilitado

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE HABILITADO
GUILLERMO HENAO RAMIREZ 19.130.277 de Bogotá

Por lo tanto, el comité recomienda al delegado para la Contratación emitir comunicación de aceptación de la propuesta presentada por GUILLERMO HENAO RAMIREZ expedida en 19.130.277 de Bogotá, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS $ 10.495.800 ,como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de la Selección de Mínima Cuantía N.º MT-MC-CPV-060-2024

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaría General	Secretaria General	

Para a constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MÓNICA CAROLINA VARGAS GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL
Comité técnico

PEDRO JULIO GONZÁLEZ
Reviso: Asesor Jurídico
Comité Jurídico

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Mónica Carolina Vargas G	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	